



Defensoría pide derogar decreto que permite urbanizar en zonas protegidas del Gran Área Metropolitana



La Defensoría de los Habitantes solicitó al Gobierno de la República proceder, sin mayor demora, a revisar y valorar la derogatoria de un decreto ejecutivo aprobado en la administración anterior que permite ampliar la construcción de urbanizaciones en zonas de protección del Gran Área Metropolitana . Más información en Pág.2. *Foto con fines estrictamente ilustrativos.*

Defensoría y UCR firmaron acuerdo que fortalece defensa de derechos humanos



Más información en Pág.7.
Foto Oficina de Prensa DHR

Defensoría decidió indagar reclamos de vecinos de Boca Tapada



Más información en Pág.5 .

Foto Oficina de Prensa DHR

Para evitar daños a zonas de recarga acuífera de gran importancia para el abastecimiento de la población, deforestación y pérdida de biodiversidad

Defensoría pide derogar decreto que permite urbanizar en zonas protegidas del Gran Área Metropolitana

La Defensoría de los Habitantes solicitó esta semana al Gobierno de la República proceder, sin mayor demora, a revisar y valorar la derogatoria de un decreto ejecutivo aprobado en la administración anterior que permite ampliar la construcción de urbanizaciones en zonas de protección del Gran Área Metropolitana (GAM).



Imagen con fines ilustrativos

La solicitud fue puesta en conocimiento del Vicepresidente de la República y coordinador en los temas ambientales, Alfio Piva Mesén, por parte de la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum.

Para la Defensoría, la emisión del Decreto No. DE-35748-MP-MINAET-MIVAH, contribuye con la atomización y falta de planificación integral del territorio que ha privado en el país en los últimos años, con el agravante que la misma refiere a una zona especialmente vulnerable tal y como lo es el anillo de contención de la GAM.

“Conocedora de su compromiso con el tema ambiental, y retomando sus manifestaciones públicas sobre su intención de revisar el Proyecto PRUGAM de forma tal que un esfuerzo tan importante para el país no se pierda, es que la Defensoría de los Habitantes le solicita valorar la posibilidad de que el Poder Ejecutivo proceda sin mayor demora a revisar y valorar la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. DE-35748-MP-MINAET-MIVAH publicado en La Gaceta número 35 del 19 de febrero de 2010, con la finalidad de ajustar su accionar en materia de planificación urbana a los requerimientos tantas veces señalados por la Sala Constitucional y la propia Defensoría, previendo con ello, cualquier impacto negativo sobre el Ambiente y la calidad de vida de las y los habitantes”, dijo esta mañana la Defensora de los Habitantes.

La Defensoría de los Habitantes ha manifestado en reiteradas ocasiones, una gran preocupación por la inadecuada planificación territorial que se ha venido gestando en el país y que se traduce en un claro desorden constructivo, generando con ello contaminación ambiental, construcciones sobre mantos acuíferos y en zonas de recarga acuífera de gran importancia para el abastecimiento de la población, deforestación y pérdida de biodiversidad, afectando, finalmente, la calidad de vida de todas las y los costarricenses y violentando el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Revisar planificación territorial

Conviene señalar que la Defensoría ha reiterado la necesidad de revisar el ordenamiento y planificación territorial existente, de forma tal que la misma responda a una visión integral, técnicamente sustentada, y ante todo, moderna. En ese sentido, en dos ocasiones, la Defensoría ha acudido a la Sala Constitucional a cuestionar la constitucionalidad de dos Decretos Ejecutivos publicados en años anteriores (DE-29415-MP-MIVAH-MINAE del 28 de marzo de 2001 y DE-33757-MP-MIVAH-MINAE del 11 de abril de 2007), con los cuales se pretendía expandir el anillo de contención urbana de la Gran Área Metropolitana, afectando, principalmente, las zonas de recarga acuífera y con ello el Derecho Constitucional a un Ambiente Sano. Los argumentos oportunamente planteados por la institución giraron en torno a la ausencia de estudios técnicos que permitieran determinar si la propuesta de afectación del anillo de contención conllevaba un alto impacto ambiental, especialmente sobre el recurso hídrico y otros bienes ambientales.

La Defensoría ha reiterado la necesidad de revisar el ordenamiento y planificación territorial existente, e incluso presentó acciones de inconstitucionalidad contra dos Decretos Ejecutivos con los cuales se pretendía expandir el anillo de contención urbana del GAM

Al respecto, la Sala Constitucional avaló las argumentaciones esgrimidas y ambos Decretos Ejecutivos fueron declarados inconstitucionales por la Sala Constitucional mediante las resoluciones número 11397-2003 del 8 de octubre de 2003 y número 3684-2009 del 6 de marzo del 2009, respectivamente. Posterior a esta última resolución, todos los esfuerzos se centraron en conocer los alcances del Proyecto de Planificación Regional Urbana de la Gran Área Metropolitana (PRUGAM), mismo que oportunamente fue expuesto a la institución y que se ha considerado como un valioso instrumento de planificación territorial para el país, ya que presenta pautas claras sobre el ordenamiento territorial con propuestas tendientes a mejorar el ambiente y la vida de los habitantes en el Gran Área Metropolitana. Esfuerzo que también sirve de ejemplo para ser replicado en otras zonas del país sometidas a alta presión constructiva.

Para sorpresa de todos los actores sociales que daban seguimiento a los esfuerzos nacionales para lograr un adecuado ordenamiento territorial, especialmente para la Gran Área Metropolitana, nuevamente el Poder Ejecutivo anterior, mediante Decreto Ejecutivo No. DE-35748-MP-MINAET-MIVAH publicado en La Gaceta número 35 del 19 de febrero de 2010, propuso exceder el uso urbano dentro del área de protección del anillo de contención en un porcentaje no mayor al 50% del área total de la finca, o hasta doscientos metros del límite, es decir, se autoriza la construcción en áreas protegidas de la GAM, en oposición a lo dispuesto por la Sala Constitucional en los votos supracitados.

Además, para la promulgación de esta normativa, se toma como supuesto estudio técnico de base la viabilidad ambiental otorgada al PRUGAM, proyecto que pretende, contrario a lo estipulado por este Decreto Ejecutivo, limitar la expansión de las ciudades para lograr un desarrollo sostenible.

Este Decreto se encuentra actualmente impugnado nuevamente ante la Sala Constitucional, misma que se encuentra a la fecha conociendo las acciones presentadas. Al respecto, es criterio de la Defensoría que el Decreto referido carece nuevamente de los criterios técnicos y científicos para su viabilidad ambiental, siendo que los estudios de los que se ampara refieren a la viabilidad ambiental que la SETENA diera oportunamente al PRUGAM en su conjunto, y no a que específicamente se haya analizado el tema del anillo de contención de la GAM.

Por otra parte, resulta contradictorio que se utilice como justificación por parte del Poder Ejecutivo anterior la viabilidad ambiental otorgada a PRUGAM para fundamentar este nuevo Decreto, cuando el proyecto PRUGAM al momento en que se emitió el Decreto no estaba aprobado como tal por las instancias correspondientes. Lo anterior se torna más grave al considerar que con posterioridad, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) decidió no dar el aval al referido Proyecto, argumento que el mismo comprometía la protección ambiental.

Luego de reunión realizada en la comunidad a finales de la semana anterior

Defensoría decidió indagar reclamos de vecinos de Boca Tapada

Luego de una reunión entre vecinos de Boca Tapada y de zonas aledañas, en San Carlos, y autoridades locales del Ministerio del Ambiente, entre otras, realizada a finales de la semana anterior, convocada por la Sede Regional Norte de la Defensoría de los Habitantes, se decidió la apertura de una investigación que permita esclarecer las múltiples dudas que existen con las limitaciones que tienen que enfrentar la comunidad por la ubicación del Refugio de Vida Silvestre Maquenque.



El Defensor Adjunto de los Habitantes, Luis Gerardo Fallas, escuchó las quejas de las y los vecinos de la zona.
Foto: Oficina de PrensaDHR.

Para la elaboración de este informe, la Defensoría contará con una activa consulta a los actores locales sociales e institucionales, y se realizará conjuntamente entre Sede Central y la Sede Regional Norte.

Entre las principales inquietudes que expresó la comunidad, destaca el cobro indebido de impuestos de bienes inmuebles a los propietarios que tienen terrenos en ese refugio mixto; distintas limitaciones que enfrentan los pobladores para construir, producir y en general utilizar sus tierras; la aplicación de un Plan de Manejo que está diseñado para administrar un Parque Nacional –proyecto original en Maquenque- y no para un Refugio de Vida Silvestre; la administración unilateral del Refugio por parte del MINAET en detrimento del mecanismo de co-administración, como sería de esperar en un refugio mixto –los propietarios privados representan el 95% del territorio del Refugio-; la falta de definición del MINAET con respecto al pago de indemnizaciones y/o expropiación a los propietarios locales, entre otras.

Al respecto, los representantes del MINAET señalaron que existe una confusión entre muchos pobladores en relación con la delimitación del Refugio, pues se confunde el corredor biológico San Juan-La Selva, ubicado en la milla fronteriza con Nicaragua y por tanto propiedad exclusiva del Estado, con el Refugio de Vida Silvestre Maquenque e incluso con la comunidad de Boca Tapada. En este sentido, de manera errónea, algunos pobladores creen tener derechos en la milla fronteriza. Asimismo, descartó que quienes tienen tierras en Boca Tapada experimenten las limitaciones en el uso del suelo que sí aplican para los propietarios dentro del Refugio, el cual se ubica en un área próxima a Boca Tapada.

La Defensoría de los Habitantes abrirá una investigación de oficio para esclarecer las múltiples dudas que existen con las limitaciones que tienen que enfrentar la comunidad por la ubicación del Refugio de Vida Silvestre Maquenque.

Maquenque fue declarado Refugio de Vida Silvestre en el 2005. En un principio, la propuesta era que se convirtiera en parque nacional. Al final, se llegó al consenso para crear un refugio mixto.

El representante del MINAET también aclaró a la comunidad que los propietarios a los que se les ha cobrado impuesto de bienes inmuebles, pueden solicitar a ese ente una certificación de propiedad dentro de los linderos del Refugio, a partir de la cual se les excluirá de dicho pago. Señalaron asimismo que años atrás, cuando se propuso la creación de un Parque Nacional, la propia comunidad se opuso y conjuntamente se acordó crear un Refugio de Vida Silvestre, por lo que sí existe un antecedente de diálogo con la comunidad. Finalmente, precisó que la declaración de Refugio supone oportunidades para la comunidad por el potencial turístico que representa, y que el Plan de Manejo actual vencerá el próximo año y por tanto ya se está trabajando en los lineamientos para elaborar uno nuevo, con plena participación de la comunidad.

En la actividad estuvo presente el Defensor Adjunto de los Habitantes, Luis Gerardo Fallas, representantes del MINAET, Ministerio de Salud, la diputada del Movimiento Libertario, Mireya Zamora, el ex legislador Carlos Salazar, y más de 80 vecinos de la zona. A pesar de que se cursó invitación a representantes del ICE y del MOPT, no se hicieron presentes.



Gran cantidad de vecinos de la zona acudieron al llamado que hizo la Defensoría de los Habitantes para conocer, a viva voz, sus quejas por las limitaciones que tienen que enfrentar debido a la ubicación del Refugio de Vida Silvestre Maquenque.

Defensoría y UCR firmaron acuerdo que fortalece defensa de derechos humanos

La Defensoría de los Habitantes y la Universidad de Costa Rica (UCR) firmaron un acuerdo de cooperación interinstitucional el cual establece, entre otras cosas, la posibilidad de realizar investigaciones y publicaciones conjuntas; así como intercambiar información de interés mutuo; y promover y realizar actividades de formación y capacitación, todo en beneficio de fortalecer la defensa de los Derechos Humanos.



Foto Oficina de Prensa DHR

Contar con la asistencia de un centro de enseñanza tan reconocido como lo es la Universidad de Costa Rica resulta de gran importancia para la labor de defensa y promoción de derechos que realiza la Defensoría de los Habitantes.

En cumplimiento de su mandato legal, la Defensoría de los Habitantes hace investigaciones de oficio o a petición que trascienden a la población y son de interés nacional, muchas de las cuales requieren del aporte de expertos; de ahí la importancia de unir esfuerzos con la Universidad de Costa Rica para disponer de recursos intelectuales, infraestructura, tecnología y materiales que pueden coadyuvar decididamente en lograr este cometido.

Adicionalmente, en su función de promoción y divulgación de derechos, la Defensoría trabaja con información objetiva y de actualidad que es llevada hasta las y los habitantes; razón por la cual resulta de gran importancia la experiencia de la UCR en cuanto a formación, capacitación; y adiestramiento que responden a las necesidades y coyunturas particulares del país.

Para la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, el acuerdo adquiere una gran relevancia pues aunque ambas instituciones mantienen acercamientos a lo largo de los años, es hasta ahora que se logra concretar y se sella un convenio de trabajo y cooperación conjunta.

“Con este acuerdo no solo buscamos contribuir al desarrollo institucional, sino también nacional; vamos a contar con todo un equipo profesional para investigaciones y, esperamos implementar procesos formativos de impacto tanto para las y los funcionarios de ambas instituciones como para la comunidad costarricense”, dijo Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes, durante la firma conjunta con la señora Rectora de la UCR, Yamileth González.

La Universidad pondrá a disposición de la Defensoría, entre otras cosas, instalaciones, equipos, centros de investigación, laboratorios, bibliotecas, aulas, estudiantes y profesionales para los programas que sean desarrollados de común acuerdo.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

